

Bogotá D.C., 30 de marzo de 2022

Señores

Unidad Administrativa Especial

Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - (DIAN)

Ciudad.

Asunto: Certificación requisitos art. 364-5 numeral 13 parágrafo 2 ET.

Respetados señores:

En las calidades de Representante Legal y Revisor Fiscal de la Entidad, **ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE FACULTADES DE INGENIERÍA ACOFI – NIT N°. 860.047.524-0**, y conforme lo dispone el numeral 13 del parágrafo 2 del artículo 364-5 E.T., certificamos que ACOFI ha cumplido con la presentación de la declaración de renta y complementarios del año gravable 2020, acogidos a todos los requisitos formales para la debida presentación; declaración que evidencia los datos fielmente tomados de los libros de contabilidad y ajustados a las normas tributarias.

Igualmente se certifica que ACOFI cumplió con todos los requisitos exigidos para ser incluida dentro del régimen tributario especial por el año gravable 2021.

La declaración de renta del año gravable 2021 se presentará conforme al calendario tributario vigente cumpliendo con las mismas exigencias descritas anteriormente.

Con Toda Atención,



Luis Alberto González Araujo
Representante Legal
C.C. No. 79.961.178



Luz Mery Cuervo Garzón
Revisor Fiscal
C.C. No. 35.328.330
T.P. No. 27.003-T